



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
ADL13I0002

Código de Expediente
ADL/2019/1

Fecha y Hora
18/02/2019 11:17

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0G0S580N2Z4R4M280JH2



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE EMPLEO PÚBLICO: CONTRATO DE PLAN LOCAL DE EMPLEO. 2018/2019

D. JOSÉ FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA, HACE SABER

Que tras concesión de subvenciones dentro de los marcos de TRABAJO DE PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018/2019, este Ayuntamiento convoca las siguientes plazas teniendo previsto su inicio el 27 de Marzo de 2019 aproximadamente.

PLAN LOCAL DE EMPLEO

- DOS PLAZAS de Peones de servicios múltiples:

-Requisitos:

-Pertener al colectivo de parados de larga duración, priorizando a las mujeres víctimas de violencia de género y a los mayores de 52 años, personas en situación de exclusión social, y demás colectivos contemplados en las bases reguladoras del proceso de selección.

-Se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de formalización del contrato no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el Informe de Vida Laboral. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que figuran en el certificado de vida laboral.

Las funciones de cada puesto se describen en sus correspondientes Bases Reguladoras las cuales están disponibles en la sede electrónica de la página web municipal (<https://sedeelectronica.amieva.es>) y en la plataforma Trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Registro General del Ayuntamiento entre el 22 de febrero y el 8 de Marzo de 2019, en horario de 9:00 a 14,30 horas.

Las solicitudes, en modelo normalizado, se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página Web del Ayuntamiento.

COFINANCIACIÓN.

Estas subvenciones son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y podrán ser objeto de cofinanciación en un 80% al amparo del Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Precendi, a 19 de febrero de 2019.